

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INDEFINIDO, DE DOS (2) PLAZAS INDEFINIDAS COMO GESTOR/A AUXILIAR EN LA GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA”.

Por resolución de 07 de mayo de 2026 de esta Dirección General (BOJA número 90 de 13 de mayo de 2026), se anuncia convocatoria pública para cubrir dos plazas de Gestor/a Auxiliar de manera indefinida en la Gerencia Provincial de Huelva perteneciente a esta Agencia Pública.

Se realiza el proceso selectivo atendiendo a los principios de mérito y capacidad, así como a criterios de idoneidad conforme al art. 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con las bases de la convocatoria serán seleccionadas aquellas personas que hayan obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo, teniendo preferencia para ocupar la plaza vacante aquellos trabajadores/as con contrato indefinido de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se ha publicado toda la información relativa a cada fase de este proceso selectivo en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

Una vez cumplidos los trámites requeridos para la incorporación de la persona nombrada, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones contempladas en el apartado o) del artículo 15.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.– Nombrar como Gestores Auxiliares de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación a Don Manuel Ángel Guijarro Pérez y a Doña Ana Isabel Coca Román , por haber obtenido la mayor puntuación en el proceso de acceso libre.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	04/08/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	



SEGUNDO.– La ocupación será de manera indefinida a jornada completa y tendrá efectos a partir de la fecha de la firma del contrato laboral que los vinculará a la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTÉS ROMERO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	04/08/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	